

SESIÓN ORDINARIA N° 62-2022

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y dos del año dos mil veintidós,
3 celebrada el veinte de setiembre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la
5 siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce
6 Solís (**vicepresidente**), Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidurías**
7 **Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, María
8 Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** José
9 David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña
10 Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya,
11 Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González, Hellen León Cortés. **Ausente:** Gilbert Acuña
12 Cerdas, Regidor Propietario. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa
13 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos.-----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN -----

15 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de la señora Sassy
16 Melissa Vargas Cascante, cédula de identidad N° 1-1013-0721 como miembro de la Junta
17 Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz para el periodo del 05 de setiembre de
18 2022 al 05 de setiembre de 2023.-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS -----

20 **ACUERDO N. 1179-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
21 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°60-2022 del 12 de setiembre de 2022. Siendo avalado
22 por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana
23 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
24 **definitivamente aprobado.**-----

25 Ingres a la Sesión la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón al ser las 7:07 p.m. -----

26 **ACUERDO N. 1180-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
27 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°61-2022 del 15 de setiembre de 2022. Siendo
28 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca,
29 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
30 **definitivamente aprobado.**-----

1 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

2 **Correspondencia Recibida** -----

3 1.- Oficio CEJAV-042-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por la Msc. Vera Calvo
4 Sánchez, directora de la Escuela Jesús Arguello Villalobos, mediante el cual solicitan una donación
5 de 10 medallas, para estudiantes de esta institución que participaron en los juegos deportivos
6 estudiantiles del MEP, quedando como subcampeones. -----

7 **ACUERDO N. 1181-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se tramita oficio CEJAV-042-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por la MSc
10 Vera Calvo Sánchez, directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual solicita
11 una donación de 10 medallas, para estudiantes de esta institución que participaron en los juegos
12 deportivos estudiantiles del MEP, quedando como subcampeones. -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 14 1. Dar por recibido el oficio CJAV-042-2022 de fecha 09 de setiembre de 2022 suscrito por la
15 MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora Escuela Jesús Argüello Villalobos -----
- 16 2. Extender una felicitación a los estudiantes de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, por su
17 participación en los juegos deportivos estudiantiles del MEP, quedando subcampeones. -----
- 18 3. Trasladar el oficio de cita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
19 Heredia y solicitarles respetuosamente se analice y atienda la solicitud planteada. -----

20 Se dispensa del trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 2.- Oficio IP-039-09-2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Eugenia
24 Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de
25 Gobiernos Locales, mediante la cual comunica que el expediente N°22.485 “Reforma del Artículo,
26 17 Inciso C, del Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de Abril de 1988, fue aprobado en su
27 trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N°76, del jueves 08
28 de setiembre de 2022. -----

29 **ACUERDO N. 1182-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:** -----

1 I. Que se tramita oficio IP-039-09-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por la señora
 2 Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de
 3 Gobiernos Locales, mediante el cual comunica que el expediente N° 22.485 “*Reforma del*
 4 *artículo, 17 inciso c, del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998*” fue aprobado
 5 en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del
 6 jueves 08 de septiembre de 2022. -----

7 II. Que dicha reforma establece las atribuciones y obligaciones a la persona titular de la alcaldía,
 8 para que la persona titular que ocupe la primera vicealcaldía pueda suplir a la titularidad de la
 9 alcaldía y asistir con voz, pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas,
 10 reuniones y demás actos que la municipalidad realice: -----

11 “*ARTÍCULO ÚNICO-Se reforma el inciso c) del artículo 17 de la Ley 7794, Código Municipal,*
 12 *de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: -----*

13 *Artículo 17-Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*
 14 *obligaciones: -----*

15 *(...)-----*

16 *c)Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas,*
 17 *reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal,*
 18 *definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera*
 19 *vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u*
 20 *otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo*
 21 *interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de*
 22 *prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal sustitución deberá ser*
 23 *informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la*
 24 *dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado.” -----*

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Dar por recibido el oficio IP-039-09-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por la
 27 señora Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión
 28 Nacional de Gobiernos Locales y declararlo de conocimiento para los miembros del Concejo
 29 Municipal. -----

30 2. Trasladar el oficio de cita a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González para lo que

1 corresponda. -----

2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5 **3.-** Nota de fecha 09 de setiembre de 2022, suscrita por el señor Héctor Ramírez Azofeifa
6 Presidente de la Escuela de Fútbol de la Asociación Deportiva Quesada, dirigida al Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, con copia a este Concejo Municipal,
8 mediante el cual consulta a partir de qué fecha se estaría autorizando el uso de la cancha y solicita
9 les proporcionen con prioridad dicho espacio para entrenar.-----

10 **ACUERDO N.1183-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 **Considerando:** -----

12 I. Que se tramita nota de fecha 09 de setiembre de 2022 suscrita por el señor Héctor Ramírez
13 Azofeifa Presidente de la Junta Directiva de la Escuela de Fútbol de la Asociación Deportiva
14 Quesada, dirigida a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
15 Heredia con copia al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante la cual indica que
16 la Junta Directiva y los Padres de Familia de esta escuela de Fútbol, han visto con gran
17 satisfacción el arreglo que se le ha hecho a la plaza de deportes en San Isidro y estan deseosos
18 de poder llevar a los niños y niñas nuevamente a entrenar a ese campo deportivo.-----

19 II. Que desean saber a partir de qué fecha se estaría autorizando el uso de la cancha. De parte de
20 la Asociación solicitan se proporcione con prioridad dicho espacio, para que la Escuela de
21 Fútbol pueda realizar sus actividades deportivas en el campo apropiado y al aire libre.; ya que
22 actualmente se cuenta con 4 grupos de niños y niñas, con edades de 4 y 5 años; 6 y 7 años; 8 a
23 10 años y 11 años y más. Se realizan dos entrenamientos por semana a cada grupo.-----

24 III. Que los horarios de entrenamiento son los siguientes: Los lunes, martes, miércoles y jueves de
25 5:00 p.m. a 6:30 p m., y los sábados de 8:00 a.m a 12 m.d., motivo por el cual solicitan media
26 cancha, el lado sur de la misma (frente a la escuela). Asimismo, se requiere faciliten los marcos
27 medianos y pequeños. -----

28 IV. Que se están realizando encuentros deportivos con Escuelas de Fútbol de otras comunidades
29 del país y ya corresponde recibirlos en San Isidro, los cuales serían los sábados, en el horario y
30 espacio solicitado.-----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibida la nota de la Junta Directiva y los Padres de Familia de la Escuela de Fútbol
- 3 de la Asociación Deportiva Quesada. -----
- 4 2. Informar a la Junta Directiva y los Padres de Familia de la Escuela de Fútbol de la Asociación
- 5 Deportiva Quesada que coordinen el uso de la cancha de fútbol con la Alcaldesa Municipal
- 6 Lidieth Hernández González y que, una vez firmado el convenio, el trámite seguiría con el
- 7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, señor
- 9 Héctor Ramírez Azofeifa Presidente de la Asociación Deportiva Quesada y al Comité Cantonal
- 10 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 11 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 12 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 14 4.- Nota de fecha 12 de setiembre de 2022, suscrita por el Ing. Javier Ramirez Chavarría, Director
- 15 de Proyectos de la empresa Casa Max Inmobiliaria, mediante el cual solicitan audiencia con la
- 16 Comisión Municipal de Obras y los departamentos respectivos para conversar temas referentes a
- 17 la solicitud presentada al Concejo Municipal en relación con el proyecto Makani.-----
- 18 **ACUERDO N. 1184-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita nota de fecha 12 de setiembre 2022, suscrita por el señor Ing. Javier Ramírez
- 21 Chavarría, Director de Proyectos de la empresa Casa Max Inmobiliaria mediante la cual solicita
- 22 audiencia con la Comisión de Obras y los departamentos respectivos para conversar los temas
- 23 referentes a la solicitud presentada al Concejo Municipal amparado en la resolución del Concejo
- 24 con número de oficio MSIHCM-SCM-703-2022.-----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Ing. Javier Ramírez Chavarría, Director de
- 27 Proyectos de la empresa Casa Max Inmobiliaria.-----
- 28 2. Recomendar a la Comisión Municipal de Obras, recibir en audiencia al Ing. Javier Ramírez
- 29 Chavarría para tratar los temas referentes a la solicitud presentada al Concejo Municipal
- 30 amparado en la resolución del Concejo con número de oficio MSIHCM-SCM-703-2022 y

1 brindar un informe al Concejo Municipal de los aspectos tratados. -----

2 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras y al Ing. Javier Ramírez
3 Chavarría, Director de Proyectos de la empresa Casa Max Inmobiliaria. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
5 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
6 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

7 5.- Oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, suscrito por el diputado
8 Carlos Felipe García Molina de la Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita la información
9 en relación con el monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y
10 suplentes, y cuánto representa en términos porcentuales del presupuesto municipal para cada año.

11 **ACUERDO N. 1185-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se tramita oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, suscrito
14 por el diputado Carlos Felipe García Molina de la Asamblea Legislativa, mediante la cual
15 solicita la información en relación con el monto de las dietas devengadas por los regidores y
16 síndicos propietarios y suplentes, y cuánto representa en términos porcentuales del presupuesto
17 municipal para cada año. -----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Dar por recibido el oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022,
20 suscrito por el diputado Carlos Felipe García Molina de la Asamblea Legislativa, mediante la
21 cual solicita la información en relación con el monto de las dietas devengadas por los regidores
22 y síndicos propietarios y suplentes, y cuánto representa en términos porcentuales del
23 presupuesto municipal para cada año. -----

24 2. Trasladar el Oficio de cita a Dra. Lidieth Hernández y solicitarle remita al Concejo Municipal
25 la información acerca del monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos
26 propietarios y suplentes, y cuánto representa en términos porcentuales del presupuesto
27 municipal para cada año. -----

28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor
29 Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y
30 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**--

- 1 6.- Oficio MSIH-CM-A1-71-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, suscrito por la Auditora
 2 Municipal Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual se remite el Informe Final de los estudios
 3 de Auditoría, “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra
 4 de construcción de obras en una propiedad contiguo al Skatepark en San Francisco de San Isidro
 5 de Heredia”, en atención al acuerdo N°397-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N° 25-2022 del
 6 18 de abril de 2022. -----
- 7 **ACUERDO N. 1186-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 **Considerando:** -----
- 9 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-A1-71-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, suscrito por
 10 la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual se remite el Informe Final
 11 de los estudios de Auditoría, “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de
 12 movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo al Skatepark en San
 13 Francisco de San Isidro de Heredia”, en atención al acuerdo N°397-2022 adoptado en Sesión
 14 Ordinaria N° 25-2022 del 18 de abril de 2022. -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-A1-71-2022 suscrito por la Auditora Municipal Sheirys
 17 Villalobos Campos, mediante el cual se remite el Informe Final de los estudios de Auditoría,
 18 “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de
 19 construcción de obras en una propiedad contiguo al Skatepark en San Francisco de San Isidro
 20 de Heredia”, en atención al acuerdo N°397-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N° 25-2022 del
 21 18 de abril de 2022. -----
- 22 2. Trasladar el Informe de cita a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su
 23 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel González Arias, Leidy
 25 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
 26 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 27 7.- Oficio AASIH-OF-001-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Gustavo
 28 Orozco Valerio, Presidente de la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia, con el fin de
 29 se les conozca como grupo comunitario organizado, en pro del atletismo isidreño. -----
- 30 **ACUERDO N. 1187-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:** -----
- 2 I. Que se tramita oficio AASIH-OF-001-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, suscrito por el
- 3 señor Gustavo Orozco Valerio, Presidente de la Asociación de Atletismo de San Isidro de
- 4 Heredia (AASIH), cédula jurídica N°3-002-854064, con el fin de se les conozca como grupo
- 5 comunitario organizado, en pro del atletismo isidreño. -----
- 6 II. Que la iniciativa nace como una necesidad para formar niños, jóvenes y adultos en la disciplina
- 7 del atletismo, de la mano con acercar el deporte a los isidreños y sus alrededores, cuyos valores
- 8 harán de quienes lo practiquen, mejores personas. Esta es su filosofía y desean compartirla con
- 9 todos, para que se logre enaltecer el deporte en la comunidad. -----
- 10 III. Que la Junta Directiva de la AASIH (www.aasih.org) se compone del siguiente equipo de
- 11 colaboradores quienes trabajan de forma Ad Honorem: -----
- 12 - Gustavo Orozco Valerio, presidente. -----
- 13 - Marvin Sánchez Grey, vicepresidente. -----
- 14 - Adriana Villafuerte Ruiz, secretaria. -----
- 15 - Maricruz León Miranda, tesorera. -----
- 16 - Esteban Oconitrillo Ramírez, vocal I. -----
- 17 - Shirley Azofeifa Chacón, vocal II.-----
- 18 - Josué Orozco Villalobos, vocal III. -----
- 19 - Michael Vargas Vásquez, Fiscal. -----
- 20 Sus valores están dirigidos a:-----
- 21 1) Fomentar el espíritu deportivo en los atletas, para que desarrollen el valor y la satisfacción
- 22 de enfrentar retos físicos y psicológicos, así como la exigencia y perseverancia en la
- 23 práctica del atletismo. -----
- 24 2) Inculcar a todos los miembros de la comunidad deportiva virtudes educativas, como son:
- 25 el control de uno mismo y de los demás, el juego limpio y el respeto de las reglas
- 26 establecidas. -----
- 27 3) Trabajar en equipo para satisfacer las necesidades de nuestros miembros. -----
- 28 4) Compromiso con la calidad y excelencia deportivas, implantando y desarrollando modelos
- 29 de gestión dirigidos a la mejora continua.-----
- 30 IV. Que la Asociación ha establecido tres objetivos estratégicos claves para el desarrollo de sus

- 1 fines:-----
- 2 1. Integración (valores compartidos e inclusión social). -----
- 3 2. Entrenamiento (constancia y disciplina en el desarrollo físico y motivacional del asociado).
- 4 3. Competición (espíritu de superación personal y de equipo). -----
- 5 V. Que en relación con lo expuesto, se ha definido trabajar de la mano con el Comité de Deportes
- 6 y Recreación de la comunidad, para garantizar un desarrollo integral de los pobladores, en la
- 7 sana práctica del deporte del atletismo, desde una perspectiva no solo competitiva sino también
- 8 de recreación y esparcimiento, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del
- 9 cantón, por lo que proyectan para el próximo año realizar actividades como: torneos, carreras
- 10 pedestres, de campo traviesa, actividades recreativas al aire libre, bajo techo, y otras similares.
- 11 VI. Que la Ley de Asociaciones, N° 218 establece:-----
- 12 *“Artículo 1°.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que*
- 13 *preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para*
- 14 *finés científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no*
- 15 *tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los*
- 16 *gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato. -----*
- 17 *Artículo 5°.- Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus*
- 18 *actividades y que se denominará "Estatutos". -----*
- 19 *Para que una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro*
- 20 *de Asociaciones que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del*
- 21 *Registro Nacional.-----*
- 22 *La personería jurídica de la asociación, así como la de sus representantes se adquiere con su*
- 23 *inscripción. -----*
- 24 *El Registro estará formado por la colección de los documentos originales de los Estatutos, sus*
- 25 *reformas y de las personerías de sus órganos directivos, de cada asociación, además de los*
- 26 *índices, libros y ficheros que se consideren necesarios. Esos sistemas podrán variarse por*
- 27 *otros más eficientes para el mejor servicio y la mayor seguridad de las inscripciones. -----*
- 28 *A cada documento original de constitución de una asociación debe agregarse, para su*
- 29 *inscripción, timbre fiscal por valor de cien colones.” -----*
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Dar por recibido el Oficio AASIH-OF-001-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, suscrito
2 por el señor Gustavo Orozco Valerio, Presidente de la Asociación de Atletismo de San Isidro
3 de Heredia. -----
 - 4 2. Felicitar a la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia, cédula jurídica N°3-002-
5 854064 por la iniciativa en pro del atletismo isidreño. -----
 - 6 3. Solicitar al señor Gustavo Orozco Valerio, remita al Concejo Municipal certificación de la
7 Personería Jurídica y Estatutos de la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia.
 - 8 4. Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, inicie la
9 conformación del Expediente de la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia.
 - 10 5. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal Especial del Comité Cantonal de Deportes,
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y al señor Gustavo Orozco
12 Valerio, Presidente de la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia. -----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
14 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
15 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 16 8.-Correo electrónico de la señora Guiselle Sánchez Camacho, de fecha 16 de setiembre de 2022,
17 mediante el cual se remite el correo de la Sra. Areadnne Umaña Álvarez, Gestora de Relaciones
18 Públicas y Desarrollo Cultural de la Asociación Arte sin Fronteras por la Paz Costa Rica, mediante
19 el cual informa acerca de invitación que se le hizo a Costa Rica para participar en el Proyecto
20 Colectivo “El mosaico artístico más grande de la historia”, y solicita respetuosamente trasladar la
21 presente información a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.. -----
- 22 **ACUERDO N. 1188-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 23 **Considerando:** -----
- 24 I. Que se tramita correo electrónico de la señora Guiselle Sánchez Camacho, de fecha 16 de
25 setiembre de 2022, mediante el cual se remite el correo de la Sra. Areadnne Umaña Álvarez,
26 Gestora de Relaciones Públicas y Desarrollo Cultural de la Asociación Arte sin Fronteras por
27 la Paz Costa Rica, dirigido a las municipalidades de la Provincia de Heredia acerca de
28 invitación que se le hizo a Costa Rica para participar en el Proyecto Colectivo “El mosaico
29 artístico más grande de la historia”, el cual se llevará a cabo en el mes de diciembre en la ciudad

- 1 de Mocorito, Sinaloa México y solicita respetuosamente trasladar la presente información a la
 2 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Se adjunta afiche. -----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Trasladar el correo electrónico de la señora Guiselle Sánchez Camacho, de fecha 16 de
 5 setiembre de 2022 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
 6 recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
 8 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
 9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 10 9.- Documento legal adición a contrato de promesa recíproca de compraventa de lote, suscrito
 11 entre los señores Gilda María Rodríguez Vindas, Ana Patricia Sánchez Rodríguez y Elberth
 12 Guillermo Solís Villalobos.-----
- 13 **ACUERDO N. 1189-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita al Concejo Municipal, copia de documento legal de adición a Contrato de
 16 Compraventa de lote de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito entre la señora Gilda María
 17 Rodríguez Vindas, señora Ana Patricia Sánchez Rodríguez y señor Elberth Guillermo Solís
 18 Villalobos, referente a promesa recíproca de compraventa de lote por un período adicional de
 19 seis meses, contados a partir de las catorce horas del 15 de setiembre de 2022 y venciendo el
 20 mismo el quince de marzo de 2023, plazo que se podrá prorrogar si a esa fecha no se tiene
 21 aprobación definitiva del proyecto por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibida la copia el documento legal adición de contrato de compraventa de lote de
 24 fecha 15 de agosto de 2022, suscrito entre la señora Gilda María Rodríguez Vindas, señora Ana
 25 Patricia Sánchez Rodríguez y señor Elberth Guillermo Solís Villalobos, referente a promesa
 26 recíproca de compraventa de lote por un período adicional de seis meses. -----
- 27 2. Trasladar la copia del documento legal de cita a la Comisión Municipal de Obras y a la
 28 Alcaldesa Municipal Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, a la
 30 Comisión Municipal de Obras, señora Gilda María Rodríguez Vindas, señora Ana Patricia

1 Sánchez Rodríguez y señor Elberth Guillermo Solís Villalobos. -----
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
3 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
4 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5 **10.-** Oficio MSIH-AM-227-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 suscrito por la señora Lidieth
6 Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde se remite acuerdo de pago a nombre de
7 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢11.377.910,10 por concepto de
8 servicio y tratamiento y disposición del mes de agosto del 2022. -----

9 **ACUERDO N. 1190-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

11 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-227-2022 de fecha 16 de setiembre de
12 2022, suscrito por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González mediante el cual
13 presenta solicitud de acuerdo de pago a nombre de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A.
14 por concepto de servicio y Tratamiento y disposición Final correspondiente a la mensualidad
15 del mes de agosto de 2022 por un monto de ¢11.377.910,10 (once millones trescientos setenta
16 y siete mil novecientos diez con 10/100 colones exactos) en cancelación de la factura
17 N°00100001010000131389.-----

18 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

19 a. Copia de factura N°00100001010000131389 de fecha 08 de setiembre 2022, por un monto de
20 ¢11.377.910,10 (once millones trescientos setenta y siete mil novecientos diez con 10/100
21 colones exactos). -----

22 b. Copia de orden de compra 346 de fecha 06 de enero de 2022 girada a nombre de la empresa
23 Berthier EBI de Costa Rica S.A -----

24 c. Copia del Informe de Pago N°39-2022, MSIH-AM-PEP-092-2022 de fecha 16 de agosto 2022,
25 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
26 Presupuestaria.-----

27 d. Copia del formulario de aprobación de pagos, oficio MSIH-A-UTGA-158-2022 de fecha 15 de
28 setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Municipalidad San
29 Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe a satisfacción, por lo que*
30 *se aprueba realizar el pago correspondiente”*.-----

- 1 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 2 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
 3 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
 4 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
 5 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 6 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 7 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 8 *efecto liberatorio.*-----
 9 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 10 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.* -----
 11 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 12 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 13 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 14 *originado en las excepciones antes dichas.*-----
 15 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 16 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 17 *recepción del documento de cobro.”*-----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Aprobar el pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica
 20 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
 21 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la
 22 factura N°00100001010000131389 de fecha 16 de setiembre de 2022, por un monto de
 23 ₡11.377.910,10 (once millones trescientos setenta y siete mil novecientos diez con 10/100
 24 colones exactos) por concepto de servicio y Tratamiento y disposición Final correspondiente a
 25 la mensualidad del mes de agosto de 2022.-----
- 26 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 27 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 28 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 29 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 30 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos

1 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
2 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
4 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
8 **11.-** Oficio CCDRSIH-SEC-088- 2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, suscrito por la señora
9 Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
10 donde comunican acuerdo 479-2022 en firme, de la reestructuración de la Junta Directiva de este
11 Comité. -----
12 **ACUERDO N. 1191-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
13 **Considerando:**-----
14 I. Que se tramita Oficio CCDRSIH-SEC-088- 2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, adjunto,
15 suscrito por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual se comunica el acuerdo 479-2022 en
17 firme, de la reestructuración de la Junta Directiva de este Comité.-----
18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
19 1. Dar por recibido oficio CCDRSIH-SEC-088- 2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, adjunto,
20 suscrito por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual se comunica el acuerdo 479-2022. -----
22 2. Trasladar el oficio de cita al asesor externo del Concejo Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves,
23 para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
27 **12.-** Tres oficios comunicados por el Concejo de Distrito de San José: -----
28 a) Oficio CDSJSI-20220916001 de fecha 16 de setiembre de 2022 suscrito por el Síndico
29 Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal que remita un
30 acuerdo al CONAVI solicitando la limpieza de las cunetas sobre la ruta nacional 112, en el Distrito

- 1 San José, del sector de Barrio Fátima hasta Calle Santa Cruz, para liberarlo de basura,
 2 sedimentación y maleza. -----
- 3 **ACUERDO N. 1192-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 **Considerando:** -----
- 5 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220916001 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por el
 6 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal que
 7 remita un acuerdo al CONAVI solicitando la limpieza de las cunetas sobre la ruta nacional 112,
 8 en el Distrito San José, del sector de Barrio Fátima hasta Calle Santa Cruz, para liberarlo de
 9 basura, sedimentación y maleza. -----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20220916001 de fecha 16 de setiembre de 2022 suscrito por
 12 el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo. -----
- 13 2. Solicitar al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transporte interponga
 14 sus buenos oficios ante el CONAVI, para que realicen la limpieza de las cunetas sobre la Ruta
 15 Nacional 112, en el Distrito San José, San Isidro de Heredia , del sector de Barrio Fátima hasta
 16 Calle Santa Cruz, para liberarlo de basura, sedimentación y maleza.-----
- 17 3. Notificar el acuerdo a señor Luis Amador Jiménez , Ministro de Obras Públicas y Transporte y
 18 al Concejo de Distrito de San José. -----
- 19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 20 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 22 b) Oficio CDSJSI-20220916002 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por el Síndico
 23 Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual se al Concejo Municipal avalar la actividad del
 24 baile solicitado por la Banda Comunal de San Josecito el día 01 de octubre de 2022 a las 7:00 pm
 25 en el salón comunal de San Josecito, siempre y cuando se cumplan con los permisos
 26 correspondientes.-----
- 27 **ACUERDO N. 1193-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 28 **Considerando:** -----
- 29 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220916002 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por el
 30 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual remite el acuerdo 85-2022 de la

1 Sesión Ordinaria No. 12-2022 del 13 de septiembre de 2022, según nota emitida por la señora
2 Maricel Calvo Salas presidenta de la Banda Comunal de San Josecito, donde solicita permiso
3 para realizar un baile a beneficio de este grupo, para reparar instrumentos musicales dañados,
4 el cual se llevará a cabo el 01 de octubre de 2022 en el salón comunal de San Josecito a las 7:00
5 pm. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 7 1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20220916002 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito
8 por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo.-----
- 9 2. Trasladar el oficio de cita y la nota emitida por la señora Maricel Calvo Salas, presidenta de la
10 Banda Comunal de San Josecito, con la solicitud de permiso para realizar un baile a beneficio
11 de Banda Comunal de San Josecito a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
- 12 3. Solicitar a la señora Maricel Calvo Salas, presidenta de la Banda Comunal de San Josecito,
13 continúe el trámite de permiso para realizar un baile a beneficio de Banda Comunal de San
14 Josecito ante la Alcaldía Municipal. -----
- 15 4. Remitir a conocimiento de futuras actividades el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0863-2022
16 de fecha 18 de agosto de 2022 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área
17 Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro, en referencia al Decreto 434328 “Reglamento
18 general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización
19 para eventos temporales de concentración masiva de personas otorgados por el Ministerio de
20 Salud” a la señora Maricel Calvo Salas, presidenta de la Banda Comunal de San Josecito y al
21 Concejo de Distrito de San José.-----

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 c) Oficio CDSJSI-20220916003 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por el Síndico
26 Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual se al Concejo Municipal avalar la actividad del
27 bingo solicitado por el Club de Leones de San Isidro Zurquí, donde solicitan permiso para realizar
28 un bingo a beneficio del Club de Leones de San Isidro Zurquí, con el fin de recaudar fondos para
29 el bien social y se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2022 en el salón comunal de San
30 Josecito de las 12:00 md hasta las 5:30 pm, siempre y cuando se cumplan con los permisos

- 1 correspondientes.-----
- 2 **ACUERDO N. 1194-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 3 **Considerando:**-----
- 4 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220916003 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por el
- 5 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual remite el acuerdo 85-2022 de la
- 6 Sesión Ordinaria No. 12-2022 del 13 de setiembre de 2022, el cual se refiere a nota emitida por
- 7 el señor Rigoberto Vargas Oviedo, tesorero y la señora Gladys Porras Quesada, fiscal, ambos
- 8 del Club de Leones de San Isidro Zurquí, donde solicitan permiso para realizar un bingo a
- 9 beneficio del Club de Leones de San Isidro Zurquí, con el fin de recaudar fondos para el bien
- 10 social; el cual se llevará a cabo el 25 de setiembre de 2022 en el salón comunal de San Josecito
- 11 de las 12:00 m.d hasta las 5:30 p.m.-----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 13 1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20220916003 de fecha 16 de setiembre de 2022 suscrito por
- 14 el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual remite el acuerdo 85-2022 de la
- 15 Sesión Ordinaria No. 12-2022, del 13 de setiembre de 2022.-----
- 16 2. Trasladar el oficio de cita y la nota emitida por el Club de Leones de San Isidro Zurquí, a la
- 17 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 18 3. Solicitar al Club de Leones de San Isidro de Heredia continúe el trámite de permiso para realizar
- 19 un bingo ante la Alcaldía Municipal.-----
- 20 4. Remitir a conocimiento de futuras actividades el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0863-2022
- 21 de fecha 18 de agosto de 2022 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área
- 22 Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro, en referencia al Decreto 434328 “Reglamento
- 23 general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización
- 24 para eventos temporales de concentración masiva de personas otorgados por el Ministerio de
- 25 Salud” al Club de Leones de San Isidro de Heredia y al Concejo de Distrito de San José.-----
- 26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 27 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 29 **13.- Expedientes Legislativos.**-----
- 30 a) Expediente N°23.164 “Ley de fortalecimiento de las Asociaciones Administradoras de

1 Acueductos y Alcantarillados (Asadas) en el territorio nacional”. -----

2 **ACUERDO N. 1195-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:** -----

4 I. Que se tramita oficio AL-CE23144-0023-2022de fecha 13 de setiembre de 2022 ,suscrito por
5 la señora Mauren Chacón Segura , Área Legislativa VII , Dpto. Comisiones Legislativas
6 mediante el cual se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.164 “Ley de
7 fortalecimiento de las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados
8 (ASADAS) en el territorio nacional”, el cual se adjunta: -----

9 “*ARTÍCULO ÚNICO-Se modifica y se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Ley de*
10 *Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados*
11 *Comunales (ASADAS), No. 8776, para que se lea de la siguiente manera:*

12 *Artículo 3- Las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados*
13 *Comunales (ASADAS) no estarán sujetas a la obligación por concepto de todo tributo de*
14 *timbres, derechos, impuesto al valor agregado y del impuesto de bienes inmuebles, así como*
15 *de la obligación de canon ambiental y canon de vertidos, administrados por el Ministerio de*
16 *Ambiente y Energía (MINAE), así como del canon de regulación por parte de la Autoridad*
17 *Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de cualquier impuesto selectivo de consumo*
18 *e impuestos a la importación de vehículos, equipo y materiales de trabajo.” -----*

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Informar a señora Mauren Chacón Segura, Área Legislativa VII, Dpto. Comisiones
21 Legislativas, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones
22 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.164 164 “Ley de fortalecimiento de las
23 Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados (ASADAS) en el territorio
24 nacional”.-----

25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 b) Expediente N°23.200 “Ley de creación de las parcelas turísticas residenciales recreativas”. ----

29 **ACUERDO N. 1196-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que se tramita oficio AL-CPETUR-011-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, suscrito por la
 2 señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión
 3 Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, mediante el cual se consulta el criterio sobre el
 4 proyecto de Ley Expediente N.º 23.200 “Ley de creación de las parcelas turísticas residenciales
 5 recreativas”, el cual se adjunta. -----
 6 *“ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónese un artículo 33 bis y dos transitorios a la Ley de Planificación
 7 Urbana, Ley N.º4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas, que se leerán de la siguiente
 8 forma: -----*
 9 *Artículo 33 bis- Parcelas Turísticas Residenciales Recreativas. Créase la Parcela Turística
 10 Residencial Recreativa, como una modalidad de fraccionamiento especial en terrenos urbanos
 11 y rurales, para fines residenciales y recreativos, a través de una servidumbre especial
 12 denominada servidumbre turística. El área resultante de cada parcela deberá ser igual o mayor
 13 a los 5 000 m2 (cinco mil metros cuadrados) y el plano respectivo indicará “uso turístico
 14 residencial”. Las construcciones en la parcela quedan sujetas a una cobertura de construcción
 15 máxima del 25% (veinticinco por ciento) del área, hasta dos pisos de altura, y podrán
 16 construirse múltiples estructuras residenciales y recreativas siempre dentro de la cobertura
 17 máxima indicada. En fraccionamientos con fines turísticos residenciales no se exige la cesión
 18 de área pública. El visado de planos estará sujeto a los requisitos que determine la
 19 municipalidad respectiva. -----*
 20 *Las servidumbres turísticas serán de un ancho mínimo de 7 metros y deberán estar dentro de
 21 las parcelas en forma total o en partes proporcionales. Estos accesos deben ser constituidos
 22 en los asientos registrales de la Dirección del Registro Inmobiliario del Registro Nacional en
 23 favor de cada una de las parcelas fraccionadas y en contra de la finca que genera el
 24 fraccionamiento. Sin necesidad de servidumbre adicional, cualquier autoridad o funcionario
 25 de las entidades encargadas de prestar servicios públicos pueden acceder a la parcela
 26 mediante la servidumbre turística, para brindar dichos servicios y/o para fines de control
 27 urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar. -----*
 28 *Transitorio IV- Las disposiciones relativas a las parcelas turísticas residenciales recreativas,
 29 no requerirán la emisión de reglamentos o disposiciones reglamentarias adicionales de parte
 30 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, sin perjuicio de las disposiciones especiales*

1 *que puedan acordar las municipalidades respectivas en sus planes reguladores. -----*

2 *Transitorio V- Cualquier propietario físico o jurídico de una parcela catalogada como*

3 *“parcela agrícola” conforme al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU*

4 *tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley*

5 *para solicitar a la municipalidad respectiva la reclasificación de su parcela para uso turístico*

6 *residencial, conforme a las disposiciones, uso y huella constructiva estipuladas en esta ley.*

7 *Para tales efectos, deberá presentar únicamente una gestión escrita ante la municipalidad*

8 *respectiva, sin requerir un plano catastral nuevo ni la modificación de asiento registral del*

9 *inmueble en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional.” -----*

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Informar a señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V,

12 Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal de San Isidro

13 de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.200 “Ley de

14 creación de las parcelas turísticas residenciales recreativas”. -----

15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

16 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 **ACUERDO N. 1196-2022bis** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:---

19 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 7:55 p.m.-----

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

21 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

24 - Oficio MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre del 2022 mediante el cual se remite el

25 informe No. 38-2022 de la Alcaldía Municipal: -----

26 1.- Acuerdo No. 1135-2022 de la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05-09-2022, referente a

27 denuncia presentada de las aguas que atraviesan la vía del Proyecto Jardines de Santa Cruz. Se

28 adjunta el oficio MSIH-AM-DDU-084-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,

29 Director de Desarrollo Urbano.-----

30 **ACUERDO N. 1197-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por la
 2 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 38-2022 de la
 3 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 1135-2022 de
 4 la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05-09-2022, referente a denuncia presentada de las aguas
 5 que atraviesan la vía del Proyecto Jardines de Santa Cruz. Se adjunta el oficio MSIH-AM-
 6 DDU-084-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo
 7 Urbano.-----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-DDU-084-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro
 10 Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano en cumplimiento a lo solicitado mediante
 11 acuerdo No. 1135-2022 de la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05-09-2022.-----

12 2. Trasladar el oficio de cita al Concejo de Distrito de San José para lo que corresponda.-----

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

16 2.- Oficio MSIH-AM-223-2022, referente a Informe de Ingresos y Egresos al mes de Agosto del
 17 2022. -----

18 **ACUERDO N. 1198-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por la
 20 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 38-2022 de la
 21 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-223-2022, referente a
 22 Informe de Ingresos y Egresos al mes de Agosto del 2022 para conocimiento del Concejo
 23 Municipal. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-223-2022, referente a
 26 Informe de Ingresos y Egresos al mes de Agosto del 2022 para su análisis y recomendaciones
 27 al Concejo Municipal. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
 29 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

30 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 **3.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-152-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
 2 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 10 al
 3 16 de setiembre por un monto de ¢28.903.214.04.-----

4 **ACUERDO N. 1199-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por la
 6 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 38-2022 de la
 7 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-TM-152-2022 suscrito
 8 por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de
 9 Ingresos Contables, en la semana del 10 al 16 de setiembre por un monto de ¢28.903.214.04,
 10 para conocimiento del Concejo Municipal. -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-HM-TM-152-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez
 13 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la
 14 semana del 10 al 16 de setiembre por un monto de ¢28.903.214.04 al Concejo Municipal para
 15 su conocimiento. -----

16 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 17 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

19 **4.-** Se le informa al Concejo Municipal que desde la Administración se había solicitado, hace un
 20 año aproximadamente al Ministerio de Hacienda, concretamente al Órgano de Normalización
 21 Técnica, la actualización de tablas de valores por lo que nos informan que se iniciará este estudio
 22 solo en tres cantones del país, incluyendo el nuestro según lo habíamos solicitado. Por tanto, en un
 23 corto plazo, se iniciará con la actualización de la plataforma de valores de nuestro cantón. -----

24 **ACUERDO N. 1200-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:**-----

26 I. Que mediante MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.
 27 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 38-2022 de la
 28 Alcaldía Municipal, por medio del cual se informa al Concejo Municipal que desde la
 29 Administración se había solicitado, hace un año aproximadamente al Ministerio de Hacienda,
 30 concretamente al Órgano de Normalización Técnica, la actualización de tablas de valores por

- 1 lo que nos informan que se iniciará este estudio solo en tres cantones del país, incluyendo el
 2 nuestro según lo habíamos solicitado. Por tanto, en un corto plazo, se iniciará con la
 3 actualización de la plataforma de valores de nuestro cantón. -----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1. Trasladar esta información para conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 7 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 9 **5.-** Solicitud de gestión ante el Concejo Municipal para avance en el proceso de adquisición de
 10 bien inmueble para el Cementerio Municipal a ubicar en el distrito de San Josecito. Para lo cual
 11 se adjunta el oficio MSIH.AM-SJ-066-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento
 12 de Asuntos Jurídicos. -----
- 13 **ACUERDO N. 1201-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que mediante oficio MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.
 16 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 38-2022 de la
 17 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-SJ-066-2022 suscrito por
 18 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de gestión
 19 ante el Concejo Municipal para avance en el proceso de adquisición de bien inmueble para el
 20 Cementerio Municipal a ubicar en el distrito de San Josecito.-----
- 21 II. Que mediante el oficio de cita se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: “(...) *se adopte*
 22 *un acuerdo, en condición de máxima autoridad política, donde se consulte a la comunidad*
 23 *isidreña si existe algún inmueble disponible a la venta que cumpla con las necesidades*
 24 *comunales a satisfacer y los requisitos legales mínimos para albergar la actividad de*
 25 *cementerio. Ello como parte del estudio de mercado que ya se encuentra avanzado por parte*
 26 *de la Comisión Especial del Cementerio.*” -----
- 27 III. Que mediante el oficio de cita se propone publicar el siguiente comunicado a la comunidad
 28 isidreña: -----
- 29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA COMUNICA:**-----
- 30 *Se pone en conocimiento de la población isidreña, que actualmente la Municipalidad se*

1 encuentra en la búsqueda de un inmueble a adquirir que pueda albergar el cementerio
2 municipal en el distrito de San Josecito. A razón de ello, se invita a las personas interesadas a
3 presentar sus propuestas ante la Alcaldía Municipal, tomando en cuenta que solo se someterán
4 a valoración los inmuebles que cumplan con los siguientes requisitos: -----
5 a. El terreno debe ubicarse en el distrito de San José de San Isidro de Heredia. -----
6 b. El área mínima debe ser de 2001 metros cuadrados o superior a ésta. -----
7 c. El terreno debe contar con plano catastrado y número de finca inscrita debidamente en el
8 Registro Nacional. -----
9 d. No debe de contar con pozos o fuentes de agua para abastecimiento humano. -----
10 e. No debe de contar con material rocoso. -----
11 f. En caso de contar con zonas de protección al amparo del Plan Regulador del Cantón de San
12 Isidro y del artículo 33 de la Ley Forestal, No. 7575, sus dimensiones no deberán impedir el
13 desarrollo de la actividad de cementerio. -----
14 g. No debe de contar con riesgo de inundaciones. -----
15 h. Debe encontrarse a no más de 1500 metros del templo católico del distrito San José medidos
16 sobre vía pública. -----
17 i. La topografía del terreno debe ser inferior a un 10% de pendiente. -----
18 j. Debe ubicarse frente a calle pública y contar acceso a los servicios públicos de agua,
19 electricidad e internet. -----
20 k. El uso del bien inmueble ofertado debe ser conforme con el Plan Regulador del Cantón de
21 San Isidro y demás normativa aplicable para poder ser utilizado como cementerio. -----
22 l. La propiedad debe encontrarse libre de hipotecas, embargos y de anotaciones judiciales. ---
23 Las propuestas podrán presentarse ante la Secretaría de la Alcaldía Municipal o al correo
24 electrónico alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr a más tardar el 1 de octubre de 2022 sin
25 mayor formalidad que una hoja firmada por la persona propietaria del bien donde se manifieste
26 el cumplimiento de los requisitos y su interés de que su inmueble sea incorporado al análisis.
27 Las consultas con respecto al trámite se recibirán en la misma cuenta de correo electrónico. -
28 La presentación de la propuesta no obliga a la Municipalidad a realizar ningún tipo de avalúo
29 o visita al bien. Aquellas propuestas que resulten a todas luces contrarias a la necesidad
30 institucional, podrán ser rechazadas sin mayor trámite.” -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Avalar la propuesta de publicación presentada mediante oficio MSIH-AM-SJ-066-2022
- 3 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud
- 4 de gestión ante el Concejo Municipal para avance en el proceso de adquisición de bien inmueble
- 5 para el Cementerio Municipal a ubicar en el distrito de San Josecito.-----
- 6 2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que por medio de la
- 7 página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, comunique a la
- 8 comunidad isidreña la necesidad institucional de adquisición de un bien inmueble para el
- 9 cementerio municipal a ubicar en el distrito San José y se les invite a manifestar su interés a
- 10 ofrecer algún inmueble disponible a la venta que cumpla con las necesidades comunales a
- 11 satisfacer y los requisitos legales mínimos para albergar la actividad de cementerio. -----
- 12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios: Raquel
- 13 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 15 5.- Solicitar al honorable Concejo Municipal, si así lo considera, un acuerdo de agradecimiento
- 16 para las señoras Xinia Jiménez Fonseca, en la Coordinación y Dirección, Vyrya Castillo Vargas,
- 17 Traductora a LESCO y Catalina Chaves Jiménez, en la producción y edición del video del Proyecto
- 18 Himno del cantón San Isidro de Heredia, en lenguaje LESCO.-----
- 19 **ACUERDO N. 1202-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 20 **Considerando:**-----
- 21 I. Que mediante MSIH-AM-230-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.
- 22 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 38-2022 de la
- 23 Alcaldía Municipal, por medio del cual se tramita solicitud al honorable Concejo Municipal
- 24 para adoptar un acuerdo en agradecimiento a las señoras Xinia Jiménez Fonseca, en la
- 25 Coordinación y Dirección, Vyrya Castillo Vargas, Traductora a LESCO y Catalina Chaves
- 26 Jiménez, en la producción y edición del video del Proyecto Himno del cantón San Isidro de
- 27 Heredia, en lenguaje LESCO. -----
- 28 II. Que según informa la Alcaldía Municipal, ya se les entregó una placa de reconocimiento por
- 29 su valioso aporte, en el acto protocolario realizado el pasado 15 de setiembre de 2022 como
- 30 parte de la actividades realizadas en torno a la celebración de la semana cívica. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la solicitud presentada por la Alcaldía

3 Municipal en referencia a adoptar un acuerdo por parte del Concejo Municipal en

4 agradecimiento a las señoras Xinia Jiménez Fonseca, Vyrya Castillo Vargas y Catalina Chaves

5 Jiménez, por sus aportes a la realización del video del Proyecto Himno del cantón San Isidro

6 de Heredia en lenguaje LESCO, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy

8 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

11 - La Comisión Municipal de Obras presenta dictamen CMO-12-2022 referente a “Proyecto

12 Makani”.-----

13 Se procede con la lectura completa del mismo, se somete a consideración y la Regidora Ana

14 Melissa Vindas Orozco propone indicar un plazo de respuesta a la Administración para su

15 cumplimiento.-----

16 La señora Presidenta explica que en relación con este caso se ha recibido nota tras nota, sin darse

17 oportunidad al debido proceso. Además, que se reciben notas de varios representantes y se

18 desconoce si trabajan en conjunto o por separado, además, que hasta no esclarecer los temas

19 pendientes no se puede brindar una audiencia aún. -----

20 La Dra. Lidieth Hernández González, menciona que precisamente este proyecto queda por donde

21 se está construyendo otro, indica que recientemente se realizó una inspección en el sitio y se pudo

22 determinar que hay una única calle de acceso a esos proyectos, y precisamente en la entrada hay

23 un deslizamiento. Se realiza inspección en conjunto con la Comisión de Emergencias y se solicitó

24 a un geólogo que haga una revisión, ya que debido a la gran cantidad de maquinaria que transita

25 por esta zona se provocó este deslizamiento.-----

26 En este momento se encuentra a la espera también del criterio técnico del ingeniero para analizar

27 si se va a seguir permitiendo el paso por esta calle, dado que el tema se puede agravar con el paso

28 del tiempo donde influye también la saturación de los suelos. -----

29 Se está a la espera de que el geólogo de la comisión de emergencias realice esta valoración al igual

30 que el informe de los ingenieros, y esto lleva su tiempo, por lo que solicita al menos un mes plazo

- 1 para brindar esta respuesta. -----
- 2 La señora Presidenta concuerda con el plazo, ya que cuando se depende de una institución externa
3 el plazo aumenta.-----
- 4 **ACUERDO N. 1203-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se conoce el dictamen CMO-12-2022 presentado por la Comisión Municipal de Obras
7 referente a “Proyecto Makani”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 8 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS-----***
9 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
10 ***Reunión Ordinaria N°11, celebrada el 20 de setiembre de 2022 -----***
11 ***A partir de las 17 horas y 30 minutos -----***
12 ***ANTECEDENTE-----***
- 13 i. *ACUERDO N. 1113-2022, Sesión Ordinaria número cincuenta y siete del año dos mil veintidós,*
14 *celebrada el cinco de setiembre de dos mil veintidós, que en el Considerando detalla en lo que*
15 *interesa: “[...] Que se tramita Reclamo administrativo de fecha 25 de agosto de 2022*
16 *presentado por Condominio Residencial Vertical Makani ante la Municipalidad de San Isidro*
17 *de Heredia, mediante el cual se solicita la anulación del punto 4) del por tanto del acuerdo*
18 *N°551-2022 de la Sesión Ordinaria N°34-2022 (...) Que se conoce Oficio SI-020-2022 de fecha*
19 *Heredia, 01 de setiembre de 2022, informe Legal suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez*
20 *Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia*
21 *referente al reclamo administrativo de fecha de presentación 29 de agosto de 2022, interpuesto*
22 *por el señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad 1-1183-0670,*
23 *actuando en su condición de director del proyecto Condominio Residencial Vertical Makani;*
24 *en su parte resolutive el acuerdo No 1113-2022, dispuso: “[...] 2. Para la resolución del*
25 *reclamo administrativo contra el punto 4) del acuerdo N° 551-2022, trasladar el conocimiento*
26 *del asunto a la Comisión de Obras Públicas, para que brinde audiencia al administrado, si a*
27 *bien lo tiene, o en su defecto, convoque a los departamentos técnicos y legales correspondientes*
28 *para la emisión del dictamen respectivo, de previo a aprobar o rechazar por el fondo la gestión,*
29 *en respeto al debido proceso y el principio de legalidad”. -----*
- 30 ***CONSIDERANDO -----***

1 I. *Que el punto 4) del acuerdo N° 551-2022, de la Sesión Ordinaria No 34-2022, del 23 de mayo*
2 *de 2022, contra el cual el administrado interpuso reclamo administrativo, dispuso: “[...]*
3 *Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las*
4 *dependencias municipales, instruya al Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas; Director*
5 *Desarrollo Urbano, para que solicite a los proponentes del ante proyecto Condominio*
6 *Residencial Vertical MAKANI, tramitar para valoración y un mejor resolver de su trámite: a.*
7 *Estudio de la infraestructura vial actual de la Calle Vilaseca, que comprenda el sector de la*
8 *entrada del anteproyecto hacia el sur con el entronque con calles cantonales. b. El impacto de*
9 *aumento en el flujo vehicular en la calle Vilaseca, que se producirá por la construcción de los*
10 *proyectos urbanos actualmente aprobados (incluyendo el anteproyecto propuesto más de 300*
11 *unidades ocupacionales) y los que se estiman se construirían en los próximos 15 años frente a*
12 *dicha calle, la conectividad que se tendrá de dicha calle, con la calle de Santa Cruz, hacia el*
13 *norte e incluyendo el impacto en el flujo vehicular producido por el Colegio Vilaseca, ubicado*
14 *hacia el sur antes del entronque de la calle con rutas cantonales. El objetivo general del*
15 *estudio será, realizar un análisis de la infraestructura vial actual de la calle Vilaseca (sector*
16 *del anteproyecto propuesto hacia el sur con el entronque con calles cantonales) y del aumento*
17 *en el tránsito vehicular, con un horizonte de Planificación de 15 años, que permitan*
18 *diagnosticar el aumento en el volumen de tránsito, los impactos que provocan sobre la red, su*
19 *magnitud y proponer soluciones que mitiguen sus efectos negativos, con énfasis en la vialidad*
20 *del entronque hacia el sur del anteproyecto propuesto, con las calles cantonales. Como*
21 *objetivos específicos del estudio, se solicitan: a. Estimar los volúmenes de tránsito vehiculares*
22 *para el horizonte de planificación (15 años), en la calle Vilaseca y en el entronque hacia el sur*
23 *con las calles cantonales (que presenta tránsito vehicular de Lomas del Zurquí y de vialidad*
24 *cantonal y nacional ubicada hacia el noreste del cantón). b. Modelar en un software el volumen*
25 *de tránsito vehicular de la calle Vilaseca (Synchro en su versión No. 7. O cualquier otro*
26 *similar) y del entronque hacia el sur con las calles cantonales (que presenta tránsito de Lomas*
27 *y vialidad cantonal y nacional hacia el noreste del cantón). c. Emitir recomendaciones, para*
28 *el desarrollo de la infraestructura vial, que permitan mitigar eventuales impactos negativos*
29 *sobre los entronques cercanos principalmente en el entronque hacia el sur del anteproyecto*
30 *propuesto, con las calles Cipreses y Barracones. -----*

- 1 *d. Estimar las cargas vehiculares que demandará el incremento del volumen de tránsito sobre*
 2 *Calle Vilaseca, así como el movimiento del equipo y maquinaria durante la etapa constructiva,*
 3 *y el impacto que tendrá sobre la estructura de pavimento actual, así como el camino con los*
 4 *anchos que presenta actualmente. -----*
- 5 *e. Realizar todas estas estimaciones considerando el escenario de camino público conectando*
 6 *Calle Vilaseca con Calle Rosalinda y también el escenario sin considerar ese camino público,*
 7 *es decir, con la única salida hacia Calle Vilaseca (dado que el camino propuesto aún no es*
 8 *considerado público). Para las estimaciones de aumento del tránsito vehicular, se deberá*
 9 *considerar el aumento de volumen vehicular derivado de los proyectos urbanos aprobados y a*
 10 *construirse en el sector de la Calle de Vilaseca y determinar su impacto sobre dicha calle y el*
 11 *entronque hacia el sur con las calles cantonales (que presenta tránsito de Lomas y vialidad*
 12 *cantonal y nacional hacia el noreste del cantón), bajo la metodología establecida por el*
 13 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), utilizando el Manual de Capacidad de*
 14 *Carreteras HCS ampliado a Costa Rica y el programa de simulación Synchro en su versión 7*
 15 *(o cualquier otro similar)”. -----*
- 16 *II. Que los fundamentos del reclamo que solicitan se declare la nulidad del punto 4) del acuerdo*
 17 *551-2022, son: “[...] El Concejo Municipal exige trámites y requisitos administrativos no*
 18 *publicados ni requeridos según el bloque de legalidad”; con sustento en la ley Protección al*
 19 *ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se cita el artículo 4 y “[...]*
 20 *Violación a la prohibición de exigir más requisitos de los establecidos, en la ley, los decretos*
 21 *ejecutivos o los reglamentos, conforme lo establecido en la ley”; con sustento en la ley*
 22 *Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se cita el artículo*
 23 *10) inciso a). -----*
- 24 *III. Que en el SI-020-2022, de fecha Heredia, 1 de setiembre de 2022, remitido al Concejo*
 25 *Municipal, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo*
 26 *Municipal, resuelve la consulta: “[...] Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación*
 27 *al reclamo administrativo de fecha de presentación 29 de agosto de 2022, interpuesto por el*
 28 *señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad 1-1183-0670, actuando en*
 29 *su condición de director del proyecto Condominio Residencial Vertical Makani”; en el punto*
 30 *TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, punto 2) “[...] Para la resolución del*

1 *reclamo administrativo contra el punto 4) del acuerdo N° 551-2022, se recomienda de previo al*
2 *Concejo Municipal trasladar el conocimiento del asunto a la Comisión de Obras Públicas, para*
3 *que brinde audiencia al administrado, si a bien lo tiene, o en su defecto, convoque a los*
4 *departamentos técnicos y legales correspondientes para la emisión del dictamen respectivo, de*
5 *previo a aprobar o rechazar por el fondo la gestión, en respeto al debido proceso y el principio*
6 *de legalidad.” -----*

7 ***POR TANTO-----***

8 *Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el*
9 *siguiente acuerdo:-----*

10 *1. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las*
11 *dependencias municipales, mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez y los Ingenieros Juan Rafael*
12 *Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Luis*
13 *Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano; emitan dictamen ante el Concejo*
14 *Municipal, con relación al reclamo administrativo, de fecha de presentación 29 de agosto de*
15 *2022, interpuesto por el señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad*
16 *1-1183-0670, actuando en su condición de director del proyecto Condominio Residencial*
17 *Vertical Makani. -----*

18 *2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente*
19 *acuerdo al señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad 1-1183-0670,*
20 *Director del proyecto Condominio Residencial Vertical Makani.-----*

21 *3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, notifique el dictamen*
22 *de Comisión y el correspondiente acuerdo al expediente administrativo del Proyecto*
23 *Condominio Residencial Vertical Makani, que se custodia en la Dirección de Desarrollo*
24 *Urbano.-----*

25 *4. Adoptar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
26 *Siendo avalado por dos Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solís, **Se***
27 ***declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.**”*

28 **II.** *Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-42-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la*
29 *Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Presentación del proyecto de*
30 *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad*

- 1 San Isidro de Heredia”, en atención a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la
 2 Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de 2018,
 3 numeral 4.1. -----
- 4 III. Que, una vez realizada la lectura del dictamen de cita, este Concejo Municipal considera
 5 importante establecer un plazo de respuesta para que se brinde atención a lo que se está
 6 solicitando, se realiza consulta al señora Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González y se
 7 establece el plazo de un mes para estos efectos. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Avalar el dictamen CMO-12-2022 presentado por la Comisión Municipal de Obras referente a
 10 “Proyecto Makani”. -----
- 11 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las
 12 dependencias municipales, mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez y los Ingenieros Juan Rafael
 13 Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Luis
 14 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano; emitan dictamen ante el Concejo
 15 Municipal, con relación al reclamo administrativo, de fecha de presentación 29 de agosto de
 16 2022, interpuesto por el señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad
 17 1-1183-0670, Director del proyecto Condominio Residencial Vertical Makani. **Plazo de**
 18 **respuesta: 30 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.** -----
- 19 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente
 20 acuerdo al señor Javier Ramírez Chavarría, Director del proyecto Condominio Residencial
 21 Vertical Makani. -----
- 22 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, notifique el dictamen
 23 de Comisión y el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de
 24 San Isidro de Heredia para que procedan a incluirlo en el expediente administrativo del Proyecto
 25 Condominio Residencial Vertical Makani que se custodia. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 29 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----
- 30 **VI.1 Informe de presidencia**-----

1 **1.-** Nombramiento representante municipal para la fundación Vida Mondo.-----

2 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta a los miembros del Concejo Municipal si
3 traen alguna propuesta de miembro para efectuar este nombramiento, en línea con lo solicitado
4 mediante acuerdo N°1152-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N°60-2022 de fecha 12 de
5 setiembre de 2022, que indicaba: *“Solicitar a los miembros del Concejo Municipal aporten para
6 la próxima Sesión Ordinaria el nombre de una persona que viva en el Distrito Primero, el cual
7 representará a la Municipalidad ante la Fundación Vida Mondo.”*-----

8 Al no haber propuestas, se decide dejar el tema una semana más de análisis.-----

9 **2.-** Nombramiento representante Junta Administradora del Gimnasio Escuela José Martí.-----

10 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta a los miembros del Concejo Municipal si
11 traen alguna propuesta de miembro para efectuar este nombramiento, en relación con lo solicitado
12 mediante acuerdo N°1154-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N°60-2022 de fecha 12 de
13 setiembre de 2022.-----

14 Al no haber propuestas, se decide dejar el tema una semana más de análisis.-----

15 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

16 **1.-** El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños menciona el tema del CTP de San Josecito, con respecto
17 a averiguar cuál es el estatus actual de nombramiento de la Junta Administrativa del Gimnasio de
18 esta institución, y que, si no está vigente, se pueda conformar para poder utilizarlo en las noches.

19 La señora Presidenta toma nota de lo indicado y solicita una semana de tiempo para realizar
20 algunas consultas con el ICODER y traer un acuerdo para la próxima semana. -----

21 **2.-** El Síndico José David Mena Zúñiga agradece toda la labor que realizó la cuadrilla municipal
22 como primera línea de acción en la atención de emergencias producto de las fuertes lluvias e
23 inundaciones presentadas el fin de semana tanto de este Cantón como en apoyo a la
24 Municipalidad de desamparados.-----

25 Seguidamente procede a proyectar unas imágenes sobre una situación que se presenta sobre la ruta
26 nacional 112, por el sector de Viento Fresco, diagonal al tanque de la ESPH. -----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Menciona que los vecinos de este lugar tienen ya tiempo haciendo estas solicitudes, que han llegado a este Concejo Municipal, se le ha dado el seguimiento respectivo, sin embargo, es una ruta nacional. Indica que la Administración Municipal ha colaborado trasladando al CONAVI la solicitud que realizan los vecinos. -----

Explica que las fotos indicadas, es como se muestra en verano el paso por ese lugar. También menciona que este caso es conocido como “El paredón”, ya que ese montículo de zacate lo que genera es que el agua caiga y se almacene en el poco espacio que hay para transitar. -----

Seguidamente se muestra una foto de cómo es el paso por ahí en invierno con las lluvias: -----



NO QUEDA
ESPACIO
PARA
CAMINAR

1 Señala que se puede observar en las imágenes la saturación del agua en el suelo que es fatal. Lo
2 cual hace que los vehículos levanten el agua a su paso, y que los vecinos que van a tomar el bus o
3 que se bajan en esa parada, deben caminar por media calle, ese es el peligro que se maneja en este
4 momento y que los vecinos han manifestado en todo este tiempo.-----
5 Incluso en la imagen donde se muestra un camión, se ve que en definitiva no deja paso para que
6 ninguna persona pueda transitar. -----
7 Amplía que desde el Concejo de Distrito se le ha dado seguimiento a este tema, en apoyo con la
8 Administración, y se remitió una nota al CONAVI y hoy se están cumplimiento 10 días hábiles
9 desde que se les tramitó la nota y no se ha recibido respuesta. -----
10 Se agrava la situación en este momento ya que dada la magnitud de las lluvias presentadas el fin
11 de semana, un vehículo golpeó con el retrovisor a una persona en la mano, y esto desató la molestia
12 de los vecinos en mayor medida. -----
13 Se les explica que se han tomado acciones sobre el tema, el estatus en el que se encuentra
14 actualmente la gestión y que, al ser un tema de ruta nacional, tanto el Concejo de Distrito como la
15 Municipalidad se quedan cortos en poder actuar, por lo que solicita respetuosamente al Concejo
16 Municipal es ver si les pueden apoyar a dar un poco más de peso a esta nota y remitirla
17 directamente al CONAVI.-----
18 Menciona la importancia de esto, ya que el tema se está saliendo de las manos y si llegara a pasar
19 alguna fatalidad en el sitio, es una situación que ha sido advertida reiteradamente por los vecinos
20 y que no se puede alegar ignorancia de esta problemática.-----
21 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica con respecto al mismo tema, que anteriormente ya
22 había mencionado la problemática peatonal que ha existido siempre en el tracto entre Cobos y el
23 SkatePark, y también este tramo mencionado por el señor José David Mena Zúñiga.-----
24 Por lo que respalda esta solicitud, indicando que para las personas que visitan la clínica a pie,
25 también es muy riesgoso trasladarse, ya que no hay forma de que los peatones transiten por esa
26 zona sin tener que caminar por la calle. -----
27 Consulta si es posible que por medio de la Municipalidad se puede intervenir con la cuadrilla
28 municipal, para remediar momentáneamente esta peligrosa situación.-----
29 La señora Alcaldesa Municipal indica que desde que se creo la Clínica en San Francisco, la
30 Municipalidad ha invertido muchos recursos en crear nuevos y mejores accesos peatonales, se

1 quisiera poder cubrir más área, pero de momento los recursos económicos con los que se cuenta,
 2 no son suficientes. Menciona que ya se hizo todo el sector de Calle la Rinconada, y también se
 3 había cubierto todo el sector de Viento Fresco (subiendo la cuesta) y aún falta el sector que se
 4 mencionó anteriormente. -----

5 Indica que de momento no se cuenta con presupuesto para poder intervenir en la zona, pero que se
 6 puede coordinar para el próximo año con el presupuesto asignado a los concejos de distrito que se
 7 pueda atender. -----

8 Indica que desde la Administración se conoce la preocupación por esta problemática y se ha
 9 acudido a las autoridades correspondientes para la instalación de semáforos y otras señalizaciones
 10 que permitan disminuir los riesgos en este sector. También se coordina con la UTGV cuáles son
 11 las zonas de prioridad para prevenir cualquier tipo de accidente.-----

12 La señora Presidenta recuerda que en el año 2016-2017 en reuniones del Concejo de Distrito de
 13 San Francisco, se les había dado la posibilidad por parte del MOPT de ayudas comunales, donde
 14 se daban los materiales, que iban desde Calle Astillero hasta la Bomba, pero la limitante era la
 15 mano de obra, y se establecía un plazo para utilizarlo y si el material se dañaba se debía que
 16 reponer. Por lo que instruye al Síndico José David Mena Zúñiga a que revise los antecedentes del
 17 Concejo de Distrito de San Francisco para analizar la posibilidad de renovar la solicitud o continuar
 18 con este trámite por medio de la ADI de San Francisco. Así como también que se pueda formular
 19 algún proyecto con DINADECO que brinda algunos dineros para servicios comunales, lo cual es
 20 cuestión de planificarlo y llevarlo adelante, y la Municipalidad podría aportar mediante un
 21 convenio algunos insumos como maquinaria, lo cual se revisaría en su momento.-----

22 **ACUERDO N. 1204-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

23 I. Que se recibe solicitud del Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo
 24 de Distrito de San Francisco, el cual solicita un acuerdo de apoyo por parte del Concejo
 25 Municipal con base en el oficio CDSFSIH 18-2022 de fecha 03 de setiembre de 2022, remitido
 26 al señor Rafael Cascante Leal y señora Hannia Rosales Hernández, ambos funcionarios del
 27 CONAVI, mediante el cual se indica lo siguiente: *“solicitar de su colaboración para que por
 28 favor se intervenga la problemática que presentan los vecinos del sector de Viento Fresco
 29 referente a un paredón y problemas de alcantarillado en el sector, donde en invierno se
 30 imposibilita caminar y obliga a los peatones a caminar sobre la carretera (Ruta Nacional*

1 112)”. -----

2 II. Que se adjunta al presente acuerdo copia de los correos electrónicos remitidos al CONAVI con

3 la solicitud presentada por parte del Concejo de Distrito de San Francisco, el cual a la fecha no

4 ha obtenido respuesta alguna al respecto de lo solicitado. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Coadyuvar con la solicitud realizada por el Concejo de Distrito de San Francisco, tramitada

7 mediante oficio CDSFSIH 18-2022 de fecha 03 de setiembre de 2022. -----

8 2. Trasladar el oficio de cita al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y

9 Transporte interponga sus buenos oficios en la intervención de la problemática que presentan

10 los vecinos del sector de Viento Fresco que obliga a los peatones a caminar sobre la carretera

11 (Ruta Nacional 112). -----

12 3. Notificar el presente acuerdo al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y

13 Transporte, al señor Rafael Cascante Leal, a la señora Hannia Rosales Hernández, a la Sra.

14 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo de Distrito de San Francisco.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy

16 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

17 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 **3.-** El Regidor Minor Arce Solís procede a convocar a Reunión de la Comisión Especial del Plan

19 Regulator para el miércoles a las 6:30 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones de la

20 Municipalidad. -----

21 **4.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco presenta la siguiente moción: -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
CONCEJO MUNICIPAL



MOCIÓN ACTO DE RECONOCIMIENTO A VECINOS QUE
PROMOVIERON LA CREACIÓN DEL CANTON DE SAN
FRANCISCO

PROPONENTE: Fracción del PLN

Mediante los siguientes fundamentos:

PRIMER

Que mediante la Ley 7894 de 8 de julio de 1999 se crea el Distrito de San Francisco, el cual el pasado viernes 8 de julio celebró el 23 aniversario de su creación. Además que el 04 de octubre de cada año se celebra la efeméride del Santo Patrono del distrito.

SEGUNDO

Que es sabido que los vecinos que en ese momento nos representaban ante el consejo municipal y ante la asamblea legislativa fueron los impulsores y proponte de que se creara dicho distrito.

POR TANTO

Es que le recomiendo a el Honorables Consejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Administración municipal realizar un acto de reconocimiento a las personas que destacaron e impulsaron la creación del Distrito de San Francisco como lo fueron:
 - a. Isabel Chamorro Santamaría (diputada 1998-2002).
 - b. Miembros del Consejo Municipal de 1999
 - c. Miembros del Consejo de Distrito de San Francisco de 1999
2. Comunicar el siguiente acuerdo a la Administración Municipal, Comisión de Asuntos Culturales, Consejo de Distrito de San Francisco, Sra. Isabel Chamorro y miembros del Consejo Municipal de 1999 y Consejo de distrito de San Francisco de 1999 que será parte del homenaje.
3. Que se valore que el acto de reconocimiento sea para la celebración de la efeméride del Santo patrono el 04 de octubre.
4. Que el acuerdo quede definitivamente aprobado

1 **ACUERDO N. 1205-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 I. Que se recibe moción presentada por la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, en
3 representación de la Fracción del PLN, referente a acto de reconocimiento a vecinos que
4 promovieron la creación del Cantón de San Francisco. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Remitir la moción de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
7 recomendación al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
9 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
10 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 **CLAUSURA:** -----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta - dos mil
13 veintidós, del veinte de setiembre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas. -----

14

15

16

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30